

ADMINISTRACIÓN 2021- 2024
ACTA NÚMERO 13
SESIÓN EXTRAORDINARIA
28 DE DICIEMBRE DEL 2021

En la Ciudad de Ciénega de Flores, Nuevo León siendo las 12:00-Doce horas del día 28-veintiocho de Diciembre del 2021–Dos Mil Veintiuno, en virtud de la Convocatoria emitida por esta Secretaría por instrucciones del C. Presidente Municipal y con fundamento en lo establecido por los artículos 33 inciso D), 47, 35 inciso B) fracción IV, 44 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento en vigor nos reunimos en esta Presidencia Municipal los integrantes de este Republicano Ayuntamiento 2021-2024 a fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria 13-trece de Cabildo:

De acuerdo a las instrucciones del C. Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia y verificar el Quorum Legal:

C. MIGUEL ANGEL QUIROGA TREVIÑO PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
C. RAUL PATRICIO SAENZ SANTOS SINDICO PRIMERO	PRESENTE
C. ELISA DE LA PARRA SALDIVAR SINDICO SEGUNDO	PRESENTE
C. CYNTHIA IVETTE CANTU MANIFACIO PRIMERA REGIDORA	PRESENTE
C. ABRAHAM INOCENCIO VILLALOBOS RODRIGUEZ SEGUNDO REGIDOR	PRESENTE
C. DALIA GRISEL IBARRA ARRAMBIDE TERCERA REGIDORA	PRESENTE
C. ROMEO CHAPA CONTRERAS CUARTO REGIDOR.	PRESENTE
C. YANET GOMEZ JOSE QUINTA REGIDORA	PRESENTE
C. OVIDIO MARTINEZ DIAZ SEXTO REGIDOR	PRESENTE

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top signature: *Paul...*
- Middle signature: *Fernando...*
- Below middle signature: *[Signature]*
- Below that: *[Signature]*
- Below that: *[Signature]*
- Below that: *[Signature]*
- Bottom signature: *[Signature]*
- Bottom note: *Alvar*

Toma la palabra el síndico primero C. Raúl Patricio Sáenz Santos
R. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E . –

PRIMERO: Mediante acuerdo de Cabildo aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo número 1 de fecha 30 de septiembre del 2021, fue aprobada la integración de la Comisión especial para la revisión de la Cuenta Pública Municipal de la administración 2018-2021.

SEGUNDO: Por otro lado, De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 Párrafo segundo de la Ley de gobierno Municipal Es obligación de esta comisión presentar el dictamen que servirá de base para la glosa a Consideración del Ayuntamiento, determinación que establece:

ARTÍCULO 32.- Terminado al acto de entrega-recepción, el expediente integrado será sometido al análisis del Ayuntamiento entrante, el cual nombrará una comisión especial para emitir un dictamen que servirá de base para la glosa. Dicha comisión deberá ser presidida por el Síndico Primero o Síndico Municipal, en su caso. La Contraloría Municipal fungirá como auxiliar de la comisión especial en su caso.

Dicho dictamen será sometido por la comisión especial a consideración del Ayuntamiento, el cual podrá llamar a los integrantes del Ayuntamiento

Saliente y a los servidores públicos antes señalados, para solicitar información o documentación.

Los integrantes del Ayuntamiento saliente y los servidores públicos municipales de la Administración Pública Municipal saliente estarán obligados a proporcionar la información solicitada y a atender las observaciones que se formulen.

Para cumplir lo establecido en este artículo, el Ayuntamiento contará con un plazo de noventa días naturales contados a partir de la entrega-recepción, al término del cual emitirá el acuerdo correspondiente para glosar las cuentas del Ayuntamiento anterior. Mismo que no eximirá de responsabilidad a los integrantes del Ayuntamiento y servidores públicos de la administración pública municipal saliente, el cual deberá ser remitido dentro del mismo al Congreso del Estado, para que proceda en los términos de Ley.

TERCERO: Siendo el suscrito el encargado de presidir la Comisión especial de seguimiento de entrega Recepción, y reunidos los integrantes de la comisión estimamos emitir dictamen que sirve de base para

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top signature: Raúl Sáenz Santos
- Middle signature: Raúl Sáenz Santos
- Bottom signature: Raúl Sáenz Santos
- Vertical text: Alinea

la Glosa conforme lo establece el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal, para tal efecto esta comisión solicitó a la Contraloría Municipal llevar a cabo una revisión del expediente entregado en el Acto de entrega-recepción de la Administración 2018-2021, así como toda la documentación necesaria para apoyar la emisión del dictamen que servirá de base para la glosa, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 32, 101 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal, habiéndose realizado análisis de los estados Financieros Glosados como sigue:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Actividades; y
3. Anexos de la Entrega-Recepción de la Administración Municipal 2018-2021.

Por último, la Tesorería Municipal hace llegar a ésta Comisión la Glosa Municipal debidamente integrada y analizada.

Por lo que pongo a su consideración miembros del R. Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

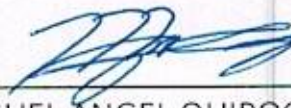
PRIMERO: Se apruebe el dictamen ANEXO a esta acta, de la GLOSA DE LAS CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, POR EL PERIODO DE 2018 A 2021.

SEGUNDO: Se lleven a cabo los trámites necesarios para que el presente acuerdo y sus anexos sean remitidos al Congreso del Estado en términos de lo previsto por el artículo 32 Párrafo Cuarto de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

Sometiéndose a consideración de los presentes, aprobándose por UNANIMIDAD, instruyéndose a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de atender su debida presentación.

Por ultimo pasamos al punto 5, CLAUSURA DE LA SESIÓN, habiendo agotados todos los asuntos del orden del día programados para la Sesión Extraordinaria 13-trece y siendo las 12:10-Doce diez horas del día 28-de diciembre de diciembre del 2021-dosmil veintiuno, me permito declarar por terminado los trabajos de esta Sesión Extraordinaria.




LIC. MIGUEL ÁNGEL QUIROGA TREVIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CIÉNEGA DE FLORES, N.L.
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

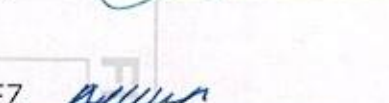
C. RAUL PATRICIO SAENZ SANTOS
SINDICO PRIMERO.




C. ELISA DE LA PARRA SALDIVAR
SINDICO SEGUNDO.



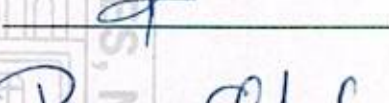
C. CYNTHIA IVETTE CANTU MANIFACIO
PRIMER REGIDOR.



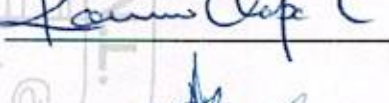
C. ABRAHAM INOCENCIO VILLALOBOS RODRIGUEZ
SEGUNDO REGIDOR.



C. DALIA GRISEL IBARRA ARRAMBIDE
TERCER REGIDOR.



C. ROMEO CHAPA CONTRERAS
CUARTO REGIDOR.



C. YANET GOMEZ JOSE
QUINTO REGIDOR.



C. OVIDIO MARTINEZ DIAZ
SEXTO REGIDOR.



C. MONICA ROSARIO ALMAGUER VALDEZ
SEPTIMO REGIDOR



C. PAULINO SANTIAGO DE LA CRUZ
OCTAVO REGIDOR.



C. KRISTEL DEL ROSARIO OLAN JIMENEZ
NOVENO REGIDOR.



C. EULALIO CARDENAS GARCIA, N.L.
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO.